17/10/2022

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Las infracciones en materia de riesgo laboral son imputables únicamente a la empleadora

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Extremadura ha desestimado el recurso de suplicación interpuesto por la empresa que tenía contratado a un camionero que falleció al golpearle en la cabeza la carga que transportaba cuando la estaba manipulando ya que, **las infracciones que se dieron son imputables única y exclusivamente a la empleadora**.

La Sala de lo Social ha sancionado a la empresa empleadora del accidente que causó el fallecimiento de uno de sus trabajadores al apreciarse **infracciones graves** como la falta de formación e información por parte de esta hacia el trabajador en relación con las labores que desempeñaba en el momento que se produjeron los hechos.

El empleador presentó una demanda contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), Tesorería General de la Seguridad Social, Racionalización y manufacturas forestales S.A., Franclim de Carvalho Unipessoal LDA, Tecnologías de Medio Ambiente S.A., y contra una particular.

En dicha demanda, así como en el posterior recu

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF